



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

2021 | Año del General Martín Miguel de Güemes.
Año del centenario del natalicio de Ariel Ramírez.

RESOLUCIÓN N° **305**

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 30 JUL 2021

VISTO:

El Documento TC-0893-01729065-1 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las actuaciones de referencia se solicita autorización para el cambio de horario, por estrictas razones de servicios, de las agentes María de los Milagros BRUN (Código N° 14109) y Rita Fabiana RODRÍGUEZ (Código N° 13945).

Que la Dirección de Personal informa que la agente BRUN revista en esta Administración en calidad de Personal Permanente, con Funciones de Asistente Profesional, Categoría 16, Agrupamiento II-Profesional, en la Dirección de Vivienda y Equipamiento Social, dependiente del Ente Autárquico Santa Fe Hábitat Agencia para el Desarrollo Social y Urbano, adscripta a la Agencia de Cooperación, Inversiones y Comercio Exterior.

Que la agente RODRÍGUEZ revista en calidad de Permanente, con funciones de Medio Oficial de Servicios Varios, Categoría 11/12 p.p., Agrupamiento Mantenimiento y Producción, en la Dirección de Control de Plagas y Zoonosis Urbana, dependiente de la Secretaría de Ambiente.

Que la Dirección Ejecutiva de Función Pública aconseja el dictado del acto administrativo pertinente cuyo objeto disponga el cambio de horario solicitado, conforme lo establecido en el art. 2° del Decreto D.M.M. N° 00143/92.

Por ello:

**EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

RESUELVE:

Art. 1°: Autorizar, por estrictas razones de servicios, el cambio de horario de ingreso y egreso a ésta Administración Municipal de la agente María de los Milagros BRUN (Código N° 14109), siendo el de ingreso a las 08.00 hs. y el de egreso a las 14.00 hs., conforme lo dispuesto en el art. 2° del Decreto D.M.M. N° 00143/92.

Art. 2°: Autorizar, por estrictas razones de servicios, el cambio de horario de ingreso y egreso a ésta Administración Municipal de la agente Rita Fabiana RODRÍGUEZ (Código N° 13945), siendo el de ingreso a las 11.00 hs. y el de egreso a las 17.00 hs., conforme lo dispuesto en el art. 2° del Decreto D.M.M. N° 00143/92.

Art. 3°: Remitir copia a la Dirección de Personal. Cumplimentado, ARCHIVAR.

Es copia
ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación

C.P.N. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno



Raúl Emilio Jatón
Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente